

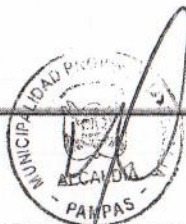
TAYACAJA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS**

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que, la presente copia
comparada con la original es conforme.
Pampas.....
02 AGO. 2012
Alejandro Crispin Bazán
R.A. N° 140 - 2011 - MPT/P
TITULAR



000302



Municipalidad Provincial de Tarma

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2012

N° DE ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION (DIAS HABILES)		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DE RECURSO			
		NUMERO	DENOMINACION	REQUISITOS	FORMA COD. UBICACION	EN % LIT 3,700	EN SI	ALTO MANTO				EVALUACION		RECONSIDERACION	APELACION
												POSITIVO	NEGATIVO		
GERENCIA DE: ASESORIA JURIDICA															
59	Separacion Convencional Base Legal: Ley N° 29227 D.S. N° 009-2008-JUS Reglamento de la Ley que regula el procedimiento de la separacion convencional y divorcio ulterior. Directiva N°001-2008-JUS/DNJ Directiva para la acreditacion de las municipalidades que soliciten autorizacion para llevar a cabo el procedimiento de Separacion Convencional y divorcio ulterior Código Civil (Titulo IV Libro III). NOTA: * En caso de una 1er Audiencia el plazo será de 25 dias hábiles . * En caso de una segunda audiencia , el plazo sera de 15 dias hábiles.	1	Solicitud por escrito dirigida al Alcalde que exprese en forma indubitable la decisión de separarse, indicando el nombre de los cónyuges, DNI, ultimo domicilio conyugal con firma y huella digital de cada uno de ellos.						X	30 DIAS	Tramite Doc.	Gerencia de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica	Alcaldía	
		2	Copia simple y legible de los DNI's de ambos conyuges Copia certificada del Acta o de Partida de Matrimonio, expedido dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de presentacion de la solicitud.												
		3	D.J. Con firmas y huella digital de cada uno de los conyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con discapacidad												
		4	D.J. Del ultimo domicilio conyugal, suscrito por ambos conyuges.												
		5	Recibo de pago de tasa			3.24	199.00								
60	Divorcio Ulterior: Base Legal: Ley N° 29227 D.S. N° 009-2008-JUS Ley N° 27444- Art. 113 Código Civil (Titulo IV- Libro III)	1	Solicitud de disolución del vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los conyuges, dirigida al Alcalde señalando nombre, DNI y firma desolicitante					X	30 DIAS	Tramite Doc.	Gerencia de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica	Alcaldía		
		2	Copia de la Resolución que declara la separacion convencional												
		3	Recibo de pago de tasa.			3.24	228.00								

NOTA: La Gerencia de Asesoría Jurídica califica la legalidad de la petición y cita a audiencia unica siendo la Alcaldía la que resuelve mediante Acto Resolutivo

000000